8.196

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva destine los fondos necesarios para la ejecución de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y de la obra de red cloacal, en la ciudad de Villa Unión, Departamento Felipe Varela.-

ARTICULO 2°.- Los fondos para la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122º Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **ANGEL NICOLAS PAEZ.-**

L E Y Nº 8.196.-

FIRMADO:

ROBERTO MIGUEL MEYER – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO